

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS****JEFATURA***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***VISTOS:**

El Informe N° 000082-2024-PERÚ COMPRAS-OPP, del 9 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000280-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, del 10 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por otro lado, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que, *"la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución (...) deberá sujetarse a las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público, bajo responsabilidad"*;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, *"los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad. No es de obligatoria publicación la autorización antes citada"*;

Que, en la III Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Técnica y Científica entre la República del Perú y la República Dominicana, se aprueba el Programa de Cooperación Técnica y Científica 2022-2024, conformado, entre otros, por el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de los Mecanismos de Transparencia, Participación, Sostenibilidad e Innovación del Sistema Nacional de Contratación Pública Dominicano";

Que, en el marco del mencionado Proyecto se han programado las actividades denominadas: "Entrenamiento y Capacitación en la estrategia de estandarización de PERÚ COMPRAS y Análisis de Mercado" y "Curso taller para el diseño e implementación de los mecanismos, herramientas y estrategias de compras sostenibles", a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 16 al 20 de setiembre de 2024, cuyas instituciones ejecutoras son la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS de la República del Perú y la Dirección General de Contrataciones Públicas -DGCP, del Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, respectivamente;

Que, con Resolución Ministerial N° 0648-2024-RE, el Ministerio de Relaciones Exteriores autoriza a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, con recursos de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional - OPCTI, el gasto por concepto de adquisición de pasajes aéreos, seguros personales y viáticos para el desplazamiento del 15 al 20 de setiembre de 2024, de los cooperantes peruanos de la

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS****JEFATURA***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS: Richard Hugo Huasasquiche Mayaute y Kenly Augusto Valentín Cajas, quienes brindarán asistencia técnica y capacitación en el marco de la ejecución de las actividades del Proyecto antes mencionadas;

Que, mediante Informe N° 000082-2024-PERÚ COMPRAS-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustenta la participación de PERÚ COMPRAS en las actividades del Proyecto “Fortalecimiento de los Mecanismos de Transparencia, Participación, Sostenibilidad e Innovación del Sistema Nacional de Contratación Pública Dominicano” denominadas “Entrenamiento y Capacitación en la estrategia de estandarización de PERÚ COMPRAS y Análisis de Mercado” y “Curso taller para el diseño e implementación de los mecanismos, herramientas y estrategias de compras sostenibles”, señalando que, resulta conveniente la participación de los servidores designados, Richard Hugo Huasasquiche Mayaute y Kenly Augusto Valentín Cajas, para ejecutar las actividades previstas en el Proyecto, lo que permitirá cumplir con el compromiso asumido de país a país y fortalecerá los lazos de cooperación internacional con entidades pares relacionadas a las compras públicas; asimismo, intercambiar conocimientos y experiencias en los mecanismos de contratación que dinamicen y hagan más eficiente la gestión de las compras públicas;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de los servidores Richard Hugo Huasasquiche Mayaute, Coordinador de Estudios de la Dirección de Análisis de Mercado y Kenly Augusto Valentín Cajas, Coordinador de Homologación de la Dirección de Estandarización y Sistematización de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, puesto que contribuirá con el posicionamiento de nuestra institución como oferente de la cooperación técnica internacional en materia de compras públicas; intercambiar conocimientos, experiencias y lecciones aprendidas, en los mecanismos que dinamicen y hagan más eficiente la gestión de la contratación estatal;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional la participación de los servidores de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, resulta necesario autorizar los viajes de ambos servidores, cuyos gastos serán asumidos íntegramente por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, con recursos de la Oferta Peruana de Cooperación Técnica Internacional – OPCTI;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1018; la Ley N° 27619 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002 PCM y modificatorias; y, la Directiva N° 0023-2017-PERÚ COMPRAS, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 057-2017-PERÚ COMPRAS/SG; y, en uso de la atribución conferida por el literal y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Coordinador de Estudios de la Dirección de Análisis de Mercado, Richard Hugo Huasasquiche Mayaute, y del Coordinador de Homologación de la Dirección de Estandarización y Sistematización Kenly Augusto Valentín Cajas, ambos servidores de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, del 15 al 20 de setiembre de 2024, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo Segundo. – Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los comisionados presentarán ante la Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje.

Artículo Tercero. – El cumplimiento de la presente resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo Cuarto. – Notificar la presente resolución al señor Richard Hugo Huasasquiche Mayaute, y al señor Kenly Augusto Valentín Cajas, así como a la Oficina de Administración para los fines correspondientes.

Artículo Quinto.– Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS